

UDAL BATZAK, BI MILA HAMAZORTZIKO AZAROAREN HAMABIAN (12an) EGINDAKO APARTEKO BILKURAREN 22/2018 ZENBAKIKO AKTA.

SEÑORES-ASISTENTES

PRESIDENTA:

Dña. AMAIA DEL CAMPO BERASATEGUI
(grupo municipal Euzko Alderdi Jeltzalea/
Partido Nacionalista Vasco)

**EUZKO ALDERDI JELTZALEA
PARTIDO NACIONALISTA VASCO**

NEREA CANTERO GURTUBAY
JON ANDONI URÍA GARCÍA
YOLANDA FIKA LÓPEZ
GORKA ZUBIAURRE SASIA
RAKEL OLALLA GONZÁLEZ
DANEL SOLA FUENTES
MIKEL ANTIZAR MONTALBÁN

SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK

OLGA SANTAMARÍA NAVARIDAS
JESÚS EDUARDO CASTAÑEDA MORLA
ANA BELÉN QUIJADA GARRIDO
CARLOS FERNÁNDEZ MARTÍNEZ
ALBA DELGADO ALAÑA
JUAN ANTONIO PIZARRO FURONES
JOSÉ ANTONIO CARRILLO NAVAS
M^a ISABEL VENTURA ALONSO

EUSKAL HERRIA BILDU

OIHANE GISASOLA ATXABAL
IKER RAHONA GARAY
ENDIKA ABAD SAN PEDRO
MARÍA SOLAR ROMERO

IRABAZI BARAKALDO

EDER ÁLVAREZ RIVERA
MAIDER URBANETA SAN VICENTE
RAMÓN MIGUEL SÁNCHEZ REINOSO
ANA ROSA SÁNCHEZ PÉREZ

PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO

AMAYA FERNÁNDEZ ANGULO
JOSÉ MANUEL DE ORBE SANTORCUATO
VÍCTOR RODRÍGUEZ GARCÍA

SECRETARIO GENERAL

D. HUMBERTO ESTEBÁNEZ MARTIN

INTERVENTOR DE FONDOS

D. ISIDRO BARTUREN LASA

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Nº 22/2018, CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA DOCE (12) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.

Barakaldoko Udal Goreneko Udaletxeko Bilkura Aretoan, **bi mila hamazortziko azaroaren hamabian (12)**, arratsaldeko hamazortzietan, Udal Batza bildu zen eta **aparteko bilkura** egin zuen, lehenengoz behar bezala deitutako **bilkura azaroaren 7ko 7874/2018** Dekretu bidez, Alkate Presidentea buru zuela **AMAIA DEL CAMPO BERASATEGUI** anderea eta aldame-nean agertzen diren Zinegotzi jaunandereak, bai eta **ISIDRO BARTUREN LASA**, Fonden Udal Kontuhartzailea, eta **HUMBERTO ESTEBANEZ MARTIN**, Idazkari Nagusia ere bertan zeudela.

• • • • •
• • • • •
• • • • •
• • • • •

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Iltre. Ayuntamiento de Barakaldo, siendo las dieciocho horas del día **doce (12) de noviembre de dos mil dieciocho**, se reunió el Ayuntamiento Pleno al objeto de celebrar **sesión extraordinaria** en primera convocatoria debidamente efectuada mediante **Decreto de Alcaldía nº 7874/2018, de 7 de noviembre**, bajo la Presidencia de la Alcaldesa-Presidenta, **Dña. AMAIA DEL CAMPO BERASATEGUI**, con asistencia de los Sres. Concejales que al margen se expresan, así como del Interventor de Fondos, **D. ISIDRO BARTUREN LASA**, y del Secretario General, **D. HUMBERTO ESTEBANEZ MARTÍN**.

S U M A R I O

- 227/22/2018-1** Desestimación, **por mayoría simple**, de la propuesta de modificación de diversas **ORDENANZAS FISCALES REGULADORAS DE IMPUESTOS Y TASAS DEL MUNICIPIO DE BARAKALDO**, para el ejercicio 2019. (pág. 952)
- 228/22/2018-2** Desestimación, **por mayoría simple**, de la propuesta de modificación de diversas **ORDENANZAS FISCALES REGULADORAS DE LOS PRECIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE BARAKALDO**, para el ejercicio 2019. (pág. 966)



INCIDENCIAS PRODUCIDAS DURANTE LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE SESIÓN PLENARIA

La presente sesión quedó convocada mediante Decreto de Alcaldía nº **7874/2018**, de **7 de noviembre**.

Se inició, como queda constatado, a las dieciocho horas, con el quórum de los veintisiete (27) miembros que componen la Corporación municipal.

Se hace constar que, siendo las dieciocho horas y diecinueve minutos, los integrantes de los grupos municipales Euskal Herria Bildu (4) e Irabazi Barakaldo (4) se ausentaron del Salón de Sesiones, por lo que el quórum quedó establecido en diecinueve corporativos.

La **PRESIDENCIA** dispuso el examen de los asuntos contenidos en el Orden del Día de la presente convocatoria.

227/22/2018-1.- Aprobación provisional, si procede, de la propuesta de modificación de diversas ORDENANZAS FISCALES REGULADORAS DE IMPUESTOS Y TASAS DEL MUNICIPIO DE BARAKALDO, para el ejercicio 2019.- Vista la propuesta contenida

en el epígrafe de este punto, del siguiente tenor literal:

"Visto el Estudio Económico de las Tasas por Prestación de Servicios o realización de actividades emitido por la Intervención General, que se aporta al expediente.

Visto el Estudio de Costes de los servicios o actividades municipales prestados por el Ayuntamiento en el ejercicio anterior, emitido por el Interventor y que se aporta al expediente.

Visto el incremento con carácter general del 1,1% propuesto para los Impuestos y Tasas Municipales, salvo aquellos tributos que tienen un incremento diferente o en los que se ha aplicado redondeo por causas operativas.

Vista la propuesta del Departamento de Disciplina Urbanística para la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras.

Vista la propuesta del Área de Alcaldía en concordancia con el Servicio de Gestión Tributaria para dar nueva redacción al artículo 7 de la Ordenanza Fiscal Reguladora de Tasas por la Utilización Privativa o el Aprovechamiento Especial del Dominio Público Municipal.

Vistos los informes que se incorporan al expediente, remitidos por el Área de Urbanismo y Servicios Municipales relativos a las Ordenanzas Fiscales Reguladoras de la Tasa de Recogida de Basuras y Tasa por prestación del Servicio de Transporte Colectivo Urbano y Recogida de Animales de la Vía Pública.

Vista la Propuesta presentada por el Instituto Municipal de Deporte.

Visto el informe del Servicio de Gestión Tributaria relativo a las tasas de dominio público, así como el informe general del expediente de modificación que se presenta por el que se informa de que las propuestas presentadas son lícitas y ajustadas a derecho.

Considerando que al amparo del artículo 22 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, es competencia del Pleno de la Corporación, la determinación de los recursos propios de carácter tributario así como sus Ordenanzas.

Considerando que al amparo del art. 47.1 de la misma norma, Ley 7/1985, se requiere para la aprobación de los recursos propios de carácter tributario el voto favorable de la mayoría simple de los miembros presentes.

Considerando lo dispuesto en los artículos 15 y 16 de la Norma Foral 9/2005, de 16 de noviembre de Haciendas Locales, relativos a las Ordenanzas Fiscales necesarias para establecer, regular y mantener los tributos, así como de su publicidad.

Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio y Contratación, en su reunión de fecha 7 de noviembre de 2018, se propone la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar provisionalmente las modificaciones de las Ordenanzas Fiscales que a continuación se relacionan, quedando la redacción de sus artículos y las tarifas según el detalle con el que aparecen en el **ANEXO 1** de este acuerdo, que queda incorporado al Acta:

- Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.
- Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto de Actividades Económicas
- Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.
- Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.
- Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.
- Ordenanza Fiscal Reguladora de Tasas de Utilización Privativa o Aprovechamiento Especial del Dominio Público Municipal, Epígrafes:
 - A) Mercancías, materiales de construcción, escombros, vallas, etc.
 - B) Apertura de calicatas o zanjas.
 - C) Entrada y salida de vehículos y reserva para aparcamiento.
 - D) Ocupación de Terrenos de uso público con mesas y sillas.
 - E) Ocupación de subsuelo, suelo y vuelo.
 - F) Barracas, industrias callejeras y ambulantes y mercadillos.
 - G) Instalación de Kioscos en la vía pública.
 - H) Estacionamiento de vehículos en determinadas vías públicas.
 - I) Aprovechamiento de los depósitos y almacenes Municipales.
 - J) Aprovechamiento de pastos en montes de propiedad municipal.
 - K) Instalación de cajeros automáticos en las fachadas de los inmuebles con acceso directo desde la vía pública.
- Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Prestación de Servicios Urbanísticos
- Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Expedición de Documentos Administrati-

vos.

- Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Licencias de Auto Taxis y demás vehículos de alquiler.
- Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa de Cementerio Municipal.
- Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa de Alcantarillado.
- Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa de Recogida de Basuras.
- Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Retirada de Vehículos de la Vía Pública.
- Ordenanza Fiscal Reguladora de las Tasas por la prestación del servicio público de ganado incontrolado.
- Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa para la Utilización y Prestación de los Servicios Deportivos Municipales adscritos al “Instituto Municipal de Deporte de Barakaldo”.
- Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por prestación de Servicios especiales por la Policía Municipal.
- Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por prestación del servicio de Transporte colectivo urbano de Barakaldo.
- Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por recogida de animales de la vía pública.

SEGUNDO.- Considerar que todas y cada una de las Ordenanzas, así como cada uno de los diferentes Epígrafes que aparecen en las Tasas de Utilización Privativa o Aprovechamiento Especial del Dominio Público Municipal que se detallan en el punto anterior, por su propia naturaleza y contenido son independientes entre sí, de tal modo que la aprobación de las modificaciones de cada una de ellas, será considerada como un acuerdo independiente. A este fin, si se presentasen reclamaciones contra cualquiera de las Ordenanzas o Epígrafes cuya modificación se presenta, se considerará reclamada únicamente la Ordenanza o Epígrafe específico de que se trate, debiéndose resolver las reclamaciones respecto de las Ordenanzas o Epígrafes afectados, continuando las no reclamadas con los trámites establecidos para su aprobación definitiva.

TERCERO.- Facultar a la Sra. Alcaldesa a actualizar la relación de calles y/o los números de las mismas con sus correspondientes categorías según vayan creándose a lo

largo del ejercicio económico, siendo de rigurosa aplicación el "Plano de categorías de las calles a efectos del IAE" aprobado por el Pleno en sesión de 28 de octubre de 2004 y publicado en el BOB nº 245 de 22 de diciembre de 2004.

CUARTO.- El expediente instruido estará expuesto durante treinta días, a fin de que los interesados puedan examinarlo y presenten las reclamaciones que estimen oportunas, ordenándose la inserción del presente acuerdo en el Tablón de Edictos de la Casa Consistorial, anuncio de exposición en el B.O.B. y en un diario de los de mayor difusión.

QUINTO.- Transcurrido dicho plazo, el Ayuntamiento adoptará el acuerdo definitivo que proceda, resolviendo las reclamaciones que se hubieren presentado. Si no se presentasen reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado el presente acuerdo, a cuyo efecto la Alcaldesa dictará la oportuna resolución, previa expedición de la correspondiente certificación negativa de reclamaciones por la Secretaría General.

SEXTO.- En todo caso, los acuerdos definitivos que se adopten con remisión del texto íntegro de lo aprobado, se publicarán en el B.O.B., no entrando en vigor hasta que se lleve a efecto la publicación.

SÉPTIMO.- Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta, tan ampliamente como en derecho proceda, para impulsar este acuerdo, corregir los errores materiales, o de hecho, que hubieran podido producirse, así como la adopción de las medidas complementarias pertinentes."

Sometida a votación la propuesta anteriormente transcrita, la **PRESIDENCIA** la declaró **RECHAZADA POR MAYORÍA SIMPLE**, de conformidad con el siguiente resultado: **OCHO VOTOS A FAVOR** de su aprobación, emitidos por los Sres. Corporativos del grupo municipal EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO; y **ONCE VOTOS EN CONTRA**, emitidos por los Sres. Corporativos de los grupos municipales SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK (8), y PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO (3).

En el turno de intervenciones de los Sres. Corporativos, producido con carácter previo a la votación reflejada en el párrafo anterior, hizo uso de la palabra, en primer lugar, el **Sr. SOLA FUENTES**, del grupo municipal EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO, para decir lo siguiente: Gaur Udal Batza honetara ekarri dugun proposamenak hurrengo urtean aplikatzen diren zerga, tasa eta prezio publikoen eguneratzea du helburu.

Pasa den hiru urteetan egin dugun heinean hiritarrekin hartu dugun konpromisotik

egiten dugu honetan, bereziki Barakaldoko familia, pertsona eta hiri merkataritza kontuan harturik aurkezten dugu 2019ko zerga, tasa eta salneurri publikoen proiektua, hala badagokio aprobatua izateko.

Barakaldoko hiri osoaren garapena bermatzeko ezinbesteko dugu hori posible egingen duen finantziazioa lortzea eta, dakizueenez, finantziazio hori heltzen zaigu zergen odainketaren bitartez. Horregaitik gaur eztabaidatzen dugun puntu hau hain inportantea da, hola-bait udal politika eta zerbitzu publikoak mugatzen baitditu.

Pasan den urtean urtez urte KPI indizea erabiliz zerga, tasa eta udal prezioak egunaratzea proposatu genuen. Bi urte ukitu barik izanda, nahiko eguneratze ajustatua izan genuen. Ba aurten bakarrik indize horren erdia aplikatuko dugu, zeinek 2,2% zekarren irailan, bada aplikatuko da 1,1%.

Esan nuen pasa den urtean, eta berriro ere esan daiteke, erabaki hau hartzera eraman gaituen arrazoia bera dela: kalitatezko zerbitzu publikoen estaldura eta bide nabar hiriaren garapenerako pausuak emateko finantziazioa; nola ez, Barakaldoko pertsonen eta familien egoeraz zein den ahaztu barik.

Aurten baizik neurri bereziak jaso dira merkataritza, autonomoak eta enpresa txiki eta ertainak haintzak izanda, lehenengo ondasun higiezin gaineko zergan, hiri merkataritza autonomoak eta enpresa txikiek ikusiko dute nola erresidua 21% jaisten duen. Bestalde, ondakinen tasan nabaritutako dute aldaketa, ondakin gutxiago dakarten komertzioek, esan nahi dute akademiak, bulegoak eta horrelako enpresak, berdin dio kasu honetan metro karratuak edota orokorrean gainontzeko merkataritza eta ostalariek 70 metroko karratu baino gutxiagoko lokalek 15%ko jaitsera nabermenduko dute erreziboan.

UKEko prezioetan gauza inportanteren bat ere badaukagu aipagarri, kirol esparruak alokatzean ez da beharrezkoa gainera sarrera pagatzerik. Honela bete ahal izango dugu barakaldarrekin hartutako hitza.

Bestalde, aldaketa batzuk dauzkagu hainbat zergetan, baina inportanteenak komentatutako hauek dira duda barik.

Hoy en esta sesión plenaria debatiremos y, si así procede, aprobaremos la propuesta de modificación de tasas, impuestos y precios públicos para 2019.

Los impuestos, tasas y precios públicos son una importante fuente de financiación para este Ayuntamiento que tiene que hacer frente a la prestación de servicios públicos, mejoras en la ciudad, atender a las demandas en general de la ciudadanía, del comercio y

de tejido económico de esta ciudad, los colectivos socioculturales y, en definitiva, todo lo que está detrás de eso, que al fin y al cabo son nuestras vecinas y vecinos.

Una vez más desde la responsabilidad y el compromiso con la ciudadanía presentamos una propuesta que tiene por objetivo principal garantizar la cobertura de los servicios públicos que se prestan a las barakaldesas y barakaldeses y garantizar el progresivo desarrollo de la ciudad. El contexto económico no es muy diferente al que ha precedido en estos años de mandato al frente de este equipo de gobierno. Durante dos años hemos mantenido, con gran esfuerzo, congelados los impuestos. El tercer año se aplicó una subida inferior al IPC y este año aplicamos un 1,1 que se sitúa en la mitad del índice IPC registrado disponible al momento de la presentación de la propuesta. Por tanto, una actualización de impuestos que podemos decir es bastante ajustada.

Los motivos que nos llevan a actuar de esta manera reproducen los argumentos de los tres años, que es precisamente pensando en las personas y familias de Barakaldo, y en especial éstas que no gozan de una situación tan ventajosa, fruto de una crisis que, además de tener consecuencias en los ingresos públicos de este Ayuntamiento, también ha afectado de manera especial a estas personas. Pero también es cierto que en este contexto es importante no descuidar la cobertura y los servicios públicos y los impuestos son la principal fuente de ingresos que nos permiten hacerlo.

Si tuviera que resaltar algunos aspectos importantes en el proyecto de este año, éste es sin duda alguna el impulso al empleo y la actividad económica, con especial atención al comercio y empresa urbana. Se ha propuesto una rebaja sustancial en el IBI aplicable al pequeño comercio, autónomos y PYMEs. Como sabéis, venimos de una situación en que la, después de 40 años, se procedió a revisar los valores catastrales de toda Bizkaia, y, si bien se presentó y aprobó una propuesta que en cierto modo pretendía atenuar los efectos de ese incremento de valor tras 40 años sin ser revisados, lo cierto es que en la práctica, aunque la recaudación global no se haya visto muy afectada en números globales ya que hay recibos que han subido y recibos que han bajado, lo cierto es que algunos de los que han subido lo han hecho de manera significativa y así el comercio ha demandado una solución que a través de este proyecto también se pretende dar respuesta, con una bajada para esos colectivos del 21%, medida que irá acompañada de un ajuste importante en la tasa de basuras, tanto para el comercio menos contaminante, como pueden ser despachos, oficinas, academias, así como el conjunto del comercio, hostelería y empresa urbana con una superficie menor de 70 m², todos ellos verán reducirse el recibo aproximadamente un 15%.

No puedo olvidarme de otras medidas, algunas de ellas introducidas, por ejemplo, en el IMD, entre otras la de la eliminación de la obligación de abonar la entrada cuando se

alquila una cancha deportiva. A través de este proyecto podremos dar respuesta a ese compromiso que adquirimos con nuestras vecinas y vecinos, pero también hay novedades como la cesión gratuita del spa o de algunas canchas deportivas, en este último caso cuando no estén alquiladas por alguna persona o usuario.

Igualmente se han ampliado los supuestos de exención para el recargo de IBI aplicable a viviendas vacías, para recoger más supuestos y en parte dar respuesta a las demandas que nos trasladan nuestras vecinas y vecinos.

Espero que esta propuesta que traemos hoy al Pleno pueda prosperar porque, como he explicado, supone importantes mejoras para Barakaldo, para nuestras vecinas y vecinos que año tras año siguen beneficiándose de los servicios públicos que se mantienen sin recortes y mejoran incluso. Y para el comercio autónomo y la empresa urbana en general que, a pesar de la complicada situación que atravesamos, apuestan y se esfuerzan por seguir levantando la persiana todos los días. Tenemos que acompañarles y apoyarles para que esto sea posible.

A continuación el corporativo integrante del grupo municipal PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO, **Sr. RODRÍGUEZ GARCÍA**, hizo su exposición en los siguientes términos: Haremos una sola intervención para ambos puntos.

Debatimos y presumiblemente aprobaremos hoy en este Pleno la subida de impuestos, tasas y precios públicos propuesta por el equipo de gobierno. Desde el Partido Popular de Barakaldo pretendemos dar enfoque a nuestra argumentación desde varios enfoques diferentes.

Primero, nuestro grupo municipal ha apostado este año por una congelación a nivel general de tasas, impuestos y precios públicos porque creemos firmemente en ello y que es posible, sin que los servicios públicos se vean menoscabados puesto que se percibe, gracias a los esfuerzos realizados por todos, los resultados de una mejoría de la situación económica y, además, y como estamos convencidos de que queda mucho por hacer, proponíamos para los barakaldeses un año de calma impositiva, de manera que sus esfuerzos puedan ir destinados a otros fines igualmente importantes y necesarios.

Es igualmente importante que los emprendedores, autónomos y comerciantes puedan dedicar todo su esfuerzo personal y económico a generar empleo y actividad económica en Barakaldo.

Segundo, presume el equipo de gobierno de elaborar planes participativos, mesas de trabajo, equipos activos de participación y, sin embargo, no han escuchado propuestas

vía enmienda de los grupos de la oposición que, les guste o no, representan a un número importante de barakaldeses que ustedes presumen de escuchar. Hasta en 32 ocasiones, 22 en impuestos y tasas y 10 en precios públicos, es decir, en tantas como enmiendas de nuestro grupo, escuchamos el "no" alto y claro del equipo de gobierno en la Comisión de Hacienda correspondiente, equipo formado por PNV y PSOE. Y, que se pongan como se pongan, han pasado ya por enésima vez y en esta legislatura el rodillo nacionalista-socialista.

Tercero, creemos que es importante resaltar que lo que se ahorra también es menos gasto o ingreso, con lo cual quizás a la hora de hacer ciertos eventos o actividades en el municipio se deba valorar por parte del equipo de gobierno si este desembolso estará mejor en el bolsillo de los barakaldeses o igual invertido en otras actividades más beneficiosas.

Seguidamente, en calidad de portavoz del grupo municipal IRABAZI BARAKALDO, el **Sr. ÁLVAREZ RIVERA**, puso de manifiesto lo que a continuación se indica: Es cierto que estos impuestos y tasas difieren a los que han presentado ustedes, PNV y PSE otros años. Es cierto y es de justicia reconocérselo. Al menos en varias ordenanzas han incluido criterios de otro calibre, llegando a enmendarse ustedes mismos y sus decisiones de años anteriores.

Por repasar algunas de estas enmiendas que ustedes se hace, el IBI al pequeño comercio y a la industria. En 2016 ustedes decían literalmente: "El recibo del IBI para las y los barakaldeses y el pequeño comercio será lo más parecido al actual". Esto en 2016 porque en el debate del pasado año volvieron a rechazar la propuesta de rebaja del IBI al pequeño comercio, para, eso sí, este año rectificar y admitir que, leo literalmente: "Durante este año hemos comprobado que, debido a la actualización catastral realizada en el pasado ejercicio, el recibo del IBI se ha convertido en un problema para el comercio de la ciudad y la pequeña y mediana empresa. Por ese motivo hemos realizado una revisión importante, tratando de aliviar esta carga a las personas que fomentan la creación de empleo y la actividad económica en Barakaldo."

Dos años han tardado ustedes en darnos la razón, pero, aunque sea por motivos electorales, más vale tarde y bienvenida sea.

Otras cuestiones cuanto menos llamativas es la rectificación que hacen dándonos la razón, incorporando, esta vez sí, algunas excepciones más al recargo de la contribución para viviendas vacías; en el caso de las herencias, de las viviendas de aquellas personas que han tenido que desplazarse para cuidar de sus familiares, o los que sean declarados en ruina o fuera de ordenación; y en general aquellos que la Norma foral permitía incluir y

que el año pasado tampoco quisieron incorporar en el acuerdo y este año sí que lo hacen y cito: "A lo largo de este año hemos atendido a vecinas y vecinos que se han acercado al Ayuntamiento a mostrar sus casos, y eso nos ha hecho reflexionar para introducir mejoras que creemos que es justo ampliar la casuística y así se lo hemos propuesto al resto de partidos."

Bien, nos alegramos de que hayan reflexionado, pero es inevitable hacerse la siguiente pregunta, ¿qué pasa con esas vecinas y vecinos que han tenido que pagar el recargo durante estos años por alguna de estas causas?

Otras ordenanzas que este año sí se pueden modificar es la recogida de residuos, perdón, basuras para ustedes. En años anteriores se nos ha indicado que no es posible porque teníamos que presentar informes técnicos o económicos; a nosotros, a los grupos de la oposición se nos bloquean enmiendas porque tenemos que justificarlas con informes técnicos y económicos, pero eso es harina de otro costal.

SorPRESa, este año se introduce una diferencia en función de la superficie, como ha descrito el Sr. Sola. Ahora sí, aunque vaya por delante que seguimos diciendo que la tasa de residuos urbanos de Barakaldo sigue siendo profundamente regresiva y necesita una reconversión total para que no paguemos a escote todos lo que desechan unos pocos; por cierto, medidas similares a la que se nos ha tumbado de nuevo en alcantarillado.

Y así podría extenderme repasando las bonificaciones al IAE, los vehículos eléctricos, los precios públicos. Pero en definitiva lo que quiero remarcar es que ahora, a escasos meses de las elecciones, ustedes han introducido medidas con las que en muchos casos estamos de acuerdo, básicamente porque se parecen enormemente a las muchas propuestas por estos grupos y que hasta ahora habían sido rechazadas por ustedes, y en otros no tanto, pero, como decía al principio, al César lo que es del César.

Pero, sin embargo, una vez más han vuelto a hacer un estupendo ejercicio de soberbia y autismo político. De nuevo presentaron el borrador a la prensa sin explicar a los grupos de la oposición sus líneas maestras. Ni una sola explicación de la propuesta, ni de su apuesta, ni de su modificación, ni una, y, aun así, tras ver su propuesta decidimos no presentar enmienda a la totalidad porque, como he dicho, creíamos sinceramente que había síntomas de un cambio de rumbo o, visto lo visto, a lo mejor era una fiebre electoral. ¿Por qué? Quiero pensar que no es por incapacidad de los grupos PNV y PSE porque si ustedes hubieran venido a presentar estas propuestas, si hubiesen tenido un mínimo talante de diálogo a la vista de algunas de las medidas que se incorporan, este grupo gustosamente habría dialogado que para eso estamos en política, pero de nuevo han pasado olímpicamente, ni tan siquiera de intentarlo, de levantar el teléfono o tocar la puerta. Y quiero pen-

sar que es exclusivamente por ese papel que el Sr. Uría hace más de un año sacó a relucir en este Pleno, ese papel impuesto desde fuera de Barakaldo, por el que, a cambio de medallas y puestos varios, PNV y PSE refrendaron apoyarse mutuamente en impuestos y presupuestos, excluyendo al resto de grupos del debate; excluyendo el resto de propuestas, fueran buenas o malas, y a la vista está que ustedes vienen rechazando propuestas durante años atrás solo porque tienen un papel firmado, un papel que, como decía, antepone los intereses de sus partidos, los repartos de poder de sus formaciones a los intereses de las vecinas y vecinos de Barakaldo.

La **Sra. SOLAR ROMERO**, del grupo municipal EUSKAL HERRIA BILDU, intervino para señalar lo siguiente: Hace quince días, de manera sincera, tendimos la mano públicamente a la alcaldesa y al equipo de gobierno del PNV para sacar adelante la mejor propuesta de modificación de tasas fiscales de Barakaldo para el ejercicio 2019. Porque, por encima de las siglas, estamos comprometidas en trabajar para las personas, llevando adelante una oposición coherente que busca la aplicación de medidas para llegar a un modelo de sociedad más justo y solidario, coherencia que a día de hoy ni PNV ni PSE demostráis.

Muchas son las desavenencias que aireáis a nivel público donde PNV y PSE os echáis los trastos a la cabeza intentando que el pueblo llano se posicione de un lado o de otro, hablando unos de las herencias envenenadas y otros de la falta de capacidad para resolver problemas; pero lo cierto es que cuando toca hacer política de verdad y tomar decisiones que van a trascender y afectar al conjunto de la población, os mantenéis perfectamente alineados, imponiendo a nivel local el pacto de estabilidad diseñado en Lakua para toda la Comunidad Autónoma del País Vasco.

No se os mueve un pelo, no hay una desavenencia ni un discrepancia en relación a lo que sustenta el modelo de gestión de este Ayuntamiento y lo hacéis evidente año tras año con el instrumento más potente que tiene la Corporación local para regir y dirigir la política que Barakaldo va a tener en los próximos años: los presupuestos y las ordenanzas fiscales.

Ustedes, las de la participación, las de las peticiones públicas a la oposición a sumarse en positivo para aportar; palabras vacías y contrarias a la realidad. El pacto es evidente e infranqueable, un pacto que os retrata y provoca un veto absoluto a cualquier iniciativa que presente otra formación política ajena a vuestros partidos, aunque más tarde acabéis calcándolas.

Tras años de gestión compartida en los temas más importantes como los presupuestos y las tasas demostráis seguir siendo carentes de ideas y el tiempo ha demostrado que algunas de las iniciativas de la oposición de izquierdas que vetasteis años anteriores,

son beneficiosas para la población y os veis obligadas a introducir algunas de ellas en el proyecto actual, como por ejemplo las bonificaciones energéticas o las exenciones a personas cuidadoras de dependientes.

Y eso es precisamente lo que sucedió en la Comisión de la semana pasada. La postura de la coalición PNV-PSE fue votar no a todas y cada una de las enmiendas que presentamos el resto de los partidos, PP, EH-Bildu e Irabazi. Un ejemplo claro es la enmienda con número de registro 30106, presentada conjuntamente por nuestro grupo e Irabazi, que era exactamente igual en forma y contenido a la 30.242, ésta registrada por el PSE. La nuestra, con fecha de registro anterior, fue votada en contra y la del PSE, que solo cambia la firma, salió con voto afirmativo.

Lamentamos profundamente que este Ayuntamiento esté viciado por la correlación de fuerzas PNV-PSE que impide que cualquier iniciativa ajena a sus siglas pueda tener visos de realidad, lo cual, dicho de otra manera, significa que estáis aplicando un veto continuo a la representación institucional del 41% de la población barakaldesa que votó al resto de formaciones políticas para llevar su voz al Consistorio.

Dejamos encima de la mesa esta reflexión al respecto de la calidad democrática de su gestión en el gobierno, y, a pesar de todo, mantenemos nuestra mano tendida para cuando se den cuenta de que éste no es el camino.

Para finalizar, queremos poner en valor que en Barakaldo hay alternativa a esta forma de gobernar, como demuestra que se hayan aprobado enmiendas que reproducen iniciativas que venimos reivindicando históricamente, pese a que éstas, plagiadas, serán vendidas como un logro en sus siglas.

Lo importante, creemos, es que hay que contribuir a un Barakaldo mejor, más justo y solidario.

Por todo esto, y como ya hemos evidenciado, como suele decirse, que todo el pescado está vendido, no vamos a seguir orquestando esta farsa y os dejamos cerrar el trato como lo teníais previsto, sin necesidad de que estemos ni nosotras, ni las miles de personas a las que representamos.

Se hace constar que, siendo las dieciocho horas y diecinueve minutos, los integrantes de los grupos municipales Euskal Herria Bildu (4) e Irabazi Barakaldo (4) se ausentaron del Salón de Sesiones, tal como queda recogido en el apartado de incidencias producidas durante la celebración de la presente sesión plenaria.

Continuó el debate con la intervención del **Sr. SOLA FUENTES**, que dijo: Empezaré por la intervención del representante del Partido Popular.

La propuesta del Partido Popular, efectivamente, ha sido congelar con carácter general, y la del equipo de gobierno ha sido, con carácter general, actualizar un 1,1%. Está claro que su propuesta y la nuestra no casan. Respetamos su opinión. Solo les pido que respeten que nosotros podamos tener otra.

Como ustedes nos han recordado en alguna ocasión, tenemos ocho de veintisiete concejales y con eso no basta ni para aprobar nada en este Pleno, ni para pasar tampoco ningún rodillo. No es que sus propuestas no cuenten con nuestro refrendo, es que con carácter general han sido rechazadas por el conjunto de fuerzas políticas. Y nosotros no nos guardamos las propuestas electoralistas para el último año. Lo que proponen ustedes nosotros lo pusimos en marcha para el primero y segundo año de legislatura, y no hemos hecho como Montoro que decía que el caramelo había que guardarlo para el año electoral, en alusión a la bajada o subida del IVA.

Me da pena que, lo que yo podría denominar coalición Irabazi/Bildu, al menos en lo que respecta a presupuestos y tasas, haya abandonado el Salón de Plenos. Y digo que me da pena porque, abandonando este Salón de Plenos, no hacen otra cosa sino dejar huérfano al mismo de esos intereses que dicen representar. Han hablado de porcentajes y con esta actuación, que no me parece muy responsable, están dejando huérfano del debate a este Pleno. Ellos han hecho uso de su turno de palabra, pero ni siquiera me han permitido responder en su presencia.

Aun así, como dije en su día, la actuación que llevó a cabo este equipo de gobierno a la hora de calcular los IBIs con la revisión catastral fue intentar conseguir una recaudación similar en números globales, pero ya sabemos lo que supuso la revisión catastral, hubo recibos que subieron y otros que bajaron. Lógicamente nosotros, no solo queremos compensar los recibos que han subido, sino dar un impulso al comercio y a la hostelería. Por eso hacemos una apuesta y una propuesta que entendemos no solo sirve para dar solución a esas demandas, sino para dar un impulso al comercio. Me gustaría resaltar tanto lo de las basuras, como lo del IBI.

He oído quejas de la coalición Irabazi-Bildu respecto a que no hemos tendido la mano para la negociación. Creo que el paso de convocar la Comisión y enviar los proyectos lo da el equipo de gobierno; es más, los informes técnicos, que es lo mínimo que se deberían haber leído para hacer sus propuestas, han estado a su disposición durante quince días hábiles (unas tres semanas) y no han venido a examinarlos. Prueba de ello es que en los impuestos, de las 20 propuestas que han presentado, 13 son de imposible cumpli-

miento o ilegales. También achacan al equipo de gobierno que no está en disposición de aprobar ese tipo de propuestas y yo les diría que muchos se quejan de opacidad o de falta de transparencia, pero, tal como han actuado, creo que si hay algo que adolece de transparencia son precisamente sus propuestas.

Yo me he molestado en dar las buenas razones que entendemos tiene nuestra propuesta para ser apoyada y por qué es beneficiosa para Barakaldo, para el comercio, para las personas. He expuesto nuestras razones. Todas las opiniones son muy respetables. Ellos tienen las suyas; me gustaría haber conocido mejor sus argumentos. Entiendo que quizás me pueda enterar en la eventual nota de prensa que saquen porque el Pleno de Barakaldo hoy no va a contar con la voz de estos partidos que dicen representar unos intereses en Barakaldo.

El **Sr. RODRÍGUEZ GARCÍA**, en la representación anteriormente señalada, dio comienzo al segundo turno de palabra diciendo: No seré yo quien defienda a los partidos que se han ausentado del Salón de Plenos, pero lo mismo que a usted le da pena que se hayan ausentado, a mí también me da pena escucharle a usted decir que las enmiendas de impuestos, tasas y precios públicos se han visto rechazadas por la mayoría de estos partidos. Efectivamente, así es, pero es que ni siquiera se han escuchado porque ya sabemos el pacto que había previamente de rechazar todas y cada una de las enmiendas que se han presentado. Insisto, no seré yo quien tenga que defender a los partidos de la oposición.

Nosotros también entendemos, y lo hemos argumentado en nuestra primera intervención, por qué planteábamos una congelación. Creemos que no se iban a menoscabar los servicios públicos de este Ayuntamiento y creemos que es factible.

El **Sr. SOLA FUENTES**, por su parte, expuso lo siguiente: Yo le diría que no ponga en mi boca palabras que no he pronunciado. Puede que exista un acuerdo para aprobar las tasas del año que viene, un acuerdo que entiendo es beneficioso para Barakaldo, pero usted va más allá y habla de rechazar otras enmiendas, de excluir Yo creo que el Partido Popular debería hacer autocrítica en algún momento e intentar valorar por qué todas sus propuestas son rechazadas tan ampliamente. Es decir, quizás el problema no está en los ocho concejales que están en esta bancada, los ocho que se han marchado y los que pueden estar; ustedes deberían hablar menos de rodillo y analizar por qué está pasando eso.

El **Sr. RODRÍGUEZ GARCÍA**, en el tercer turno de palabra, dijo lo siguiente: Sin ánimo de dilatar el debate porque no nos va a llevar a ningún sitio, entiendo que usted estuvo en la misma Comisión porque la preside y pudo comprobar que los partidos de la oposición no votaron frontalmente en contra de las enmiendas del Partido Popular, lo mismo

que el Partido Popular no votó frontalmente en contra de las enmiendas del Partido Socialista y del resto de partidos de la oposición. Exactamente igual que en el Pleno anterior, se trajo una propuesta de una situación que se produjo en los presupuestos del Ayuntamiento del comedor de Cáritas, que presentamos aquí la misma demanda. Es decir, en los presupuestos del Ayuntamiento nuestro grupo lo propuso vía enmienda, se rechazó frontalmente y unos meses después la propuso el equipo de gobierno vía crédito adicional.

Cerró el turno de intervenciones de los Sres. Corporativos el **Sr. SOLA FUENTES**, con las siguientes palabras: Tampoco es mi intención alargar demasiado el debate, pero insisto en que sus propuestas son muy respetables. Como he explicado, no coinciden con las nuestras. Nosotros hemos propuesto una actualización por debajo del IPC, incluso importantes bajadas al comercio, la gratuidad en algunas cosas que entendemos que son buenas en el tema del IMD. Por tanto, no es cuestión de rodillo, es cuestión de que nuestra propuesta era distinta a la vuestra y hay que decir que vosotros tampoco habéis apoyado la nuestra y es algo que respetamos porque tenéis vuestra opinión.

228/22/2018-2.- Aprobación provisional, si procede, de la propuesta de modificación de diversas ORDENANZAS FISCALES REGULADORAS DE LOS PRECIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE BARAKALDO, para el ejercicio 2019.- Vista la propuesta contenida en el epígrafe de este punto, del siguiente tenor literal:

"Visto el estudio económico de las tasas por Prestación de Servicios o realización de actividades emitido por la Intervención General que se aporta al expediente.

Visto el estudio de costes de los servicios o actividades municipales prestados por el Ayuntamiento en el ejercicio anterior, emitido por el Interventor y que se aporta al expediente.

Visto el incremento propuesto del 1,1% de carácter general para los Precios Públicos de este Municipio.

Visto el informe propuesta del Departamento de Acción Social relativo a la Prestación de Servicio y realización de actividades desarrolladas en los Centros de Día de Barakaldo, y sobre el Servicio de Ayuda a Domicilio.

Visto el informe de los Servicios Municipales en relación al precio público por el servicio de limpieza de redes particulares de saneamiento.

Vista la propuesta para modificar la Ordenanza Reguladora del Precio Público por la prestación de servicios en las Escuelas Infantiles de Barakaldo.

Vista la propuesta del Organismo Autónomo Inguralde.

Vista la Propuesta sobre incremento del 1,1% de los precios públicos del Euskaltegi Municipal.

Vistas las propuestas del Área de Cultura y Juventud.

Visto el Informe de legalidad del Departamento de Gestión Tributaria calificando las propuestas como lícitas.

Considerando que al amparo del artículo 50 de la Norma Foral 9/2005, de 16 de diciembre, de Haciendas Locales, es competencia del Pleno de la Corporación el establecimiento o modificación de los precios públicos municipales, en tanto que el Pleno no haga uso de su facultad de delegación en la Junta de Gobierno Local.

Considerando que resulta de aplicación el artículo 47-1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, por el que los acuerdos de las Corporaciones Locales se adoptan como regla general, por mayoría simple.

Considerando que resulta asimismo de aplicación el art. 49 de la citada Norma, por la que una vez aprobado por el Pleno, tanto el establecimiento como la Ordenanza Reguladora, se precisará de un período de 30 días de información pública y audiencia a los interesados para presentación de reclamaciones y sugerencias, que deberán ser resueltas para su aprobación definitiva nuevamente por el Pleno de la Corporación. En el caso de que no se presentara ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional, según el párrafo añadido a la letra c) del artículo 49, por la Ley 11/1999, de modificación de la Ley 7/1985 Reguladora de Bases de Régimen Local.

Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio y Contratación, en su reunión de fecha 7 de noviembre de 2018, se propone la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la modificación de las Ordenanzas Reguladoras de los Precios Públicos que a continuación se relacionan, cuyos artículos y tarifas modificadas quedan redactadas en los términos que figuran en el **ANEXO 1** de este acuerdo, que dada incorporado al Acta.

- Ordenanza Reguladora del Precio Publico por la prestación del servicio de limpieza de

PL 22/2018

redes particulares de saneamiento.

- Ordenanza Reguladora del Precio Público por la prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio a Vecinos/as del Municipio de Barakaldo.
- Ordenanza Reguladora del Precio Público por la Prestación de Servicios y Realización de Actividades Desarrolladas en los Centros de Día Municipales de Barakaldo.
- Ordenanza Reguladora del Precio Público por la Prestación de Servicios de Conservatorio de Música.
- Ordenanza Reguladora del Precio Público por Prestación del Servicio de Enseñanza de Lengua Vasca.
- Ordenanza Reguladora del Precio Público por Prestación de Servicios en las Escuelas Infantiles de Barakaldo (curso 2019-2020).
- Ordenanza Reguladora del Precio Público por Prestación de los Servicios realizados por Inguralde.
- Ordenanza Reguladora del Precio Público por la Prestación del Servicio de Celebración de Bodas Civiles en el Ayuntamiento de Barakaldo.
- Ordenanza Reguladora del Precio Público por la Prestación del Servicio y Realización de Actividades Culturales desarrolladas organizadas por el Área de Cultura.
- Ordenanza Reguladora de los Precios Públicos por la prestación de servicios a adolescentes y jóvenes.

SEGUNDO.- El expediente instruido estará expuesto al público durante treinta días, a fin de que los interesados puedan examinarlo y presenten las reclamaciones que estimen oportunas, ordenándose la inserción del presente acuerdo en el Tablón de Edictos de la Casa Consistorial y el anuncio de exposición en el B.O.B. y en un diario de los de mayor difusión en este Municipio.

TERCERO.- Transcurrido dicho plazo, el Ayuntamiento adoptará el acuerdo definitivo que proceda, resolviendo las reclamaciones que se hubieren presentado.

Si no se presentasen reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado el presente Acuerdo, a cuyo efecto el Alcalde dictará la oportuna resolución, previa expedición de

la correspondiente certificación negativa de reclamaciones por la Secretaría General.

CUARTO.- En todo caso, los acuerdos definitivos que se adopten con remisión al texto íntegro de lo aprobado, se publicarán en el B.O.B., no entrando en vigor hasta que se lleve a efecto la publicación.

QUINTO.- Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta, tan ampliamente como en derecho proceda, para impulsar este acuerdo, corregir los errores materiales, o de hecho, que hubieran podido producirse, así como la adopción de las medidas complementarias pertinentes."

Sometida a votación la propuesta anteriormente transcrita, la **PRESIDENCIA** la declaró **RECHAZADA POR MAYORÍA SIMPLE**, de conformidad con el siguiente resultado: **OCHO VOTOS A FAVOR** de su aprobación, emitidos por los Sres. Corporativos del grupo municipal EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO; y **ONCE VOTOS EN CONTRA**, emitidos por los Sres. Corporativos de los grupos municipales SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK (8), y PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO (3).

Se hace constar que en este punto no se produjeron intervenciones de los Sres. Corporativos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la **PRESIDENCIA** levantó la sesión, siendo las dieciocho horas y treinta minutos, de la que se extiende la presente Acta, de todo lo cual, como Secretario General, **CERTIFICO**.